



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 22 de junio de 2012

NUM 455/(Sección "B")

- VISTOS :**
- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
 - 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
 - 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 22 de Noviembre de 2004, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal N° 072 del 11 de febrero de 2012, que designa subrogancia de Alcalde.
 - 6) El Decreto Municipal N° 284 del 24-04-2012, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar el servicio de habilitación de oficina para Profesionales del Servicio País e instalación de ductos de evacuación de gases quemados en casa 1020 y 1011, además del arreglo de luminarias en pasaje 15 de octubre en Cerro Sombrero y trabajos eléctricos en Centro de Bahía Lomas sector Bahía Azul.
- 2) Según el Decreto Municipal N° 388 del 05-06-2012, que aprueba Bases Administrativas y especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3866-38-L112.
- 3) Que se presentaron 2 oferentes.
- 4) Se adjudica la licitación porque el oferente cumple lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.

DECRETO

1° ADJUDICASE el Servicio de mano de obra para trabajos requeridos por la Municipalidad de Primavera, **LEONARDO ROBINSON MURA CONCHA**, RUT [REDACTED], Licitación Pública N° 3866-38-L112, por un monto de \$979.910 (novecientos setenta y nueve mil novecientos diez pesos) retención 10% incluida.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de, Finanzas y Tesorería, Depto. de Educación Municipal **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante